BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 31 de Mayo de 1920

AÑO XXVIII Nº 7883

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente M-905/919.

«Buenos Aires, Julio 1º de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: El que suscribe, Augusto C. Mengelle casado, ante el señor Director General se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Del pozo número 1 de la Dirección General de Minas en Plaza Huincul, se trazará una línea de cinco mil metros de longitud medidos hacia el Sur sobre una línea de dirección S1ºE.; por el punto M. así obtenido se trazará una línea M.N. de dirección N.S. de seis mil quinientos metros de longitud medidos hacia el Sur; luego se medirá la línea NA., de once mil quinientos metros de longitud medidos hacia el E., sobre una línea de dirección O.E. Del punto A. se medirá una línea A.B. de cuatro mil metros de longitud medidos hacia el E. sobre una línea de dirección O.E. y sobre esa línea AB como base se construirá hacia el N. un rectángulo de cinco mil metros de alto que representará la superficie de dos mil hectáreas que solicito.—La zona de referencia no está labrada, cercada ni cultivada y la supongo de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Fdo.: A. C. Mengelle.

Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las tres y diez pasado meridiano.—Conste.—(Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Julio dos de 1919.—Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Augusto C. Mengelle, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Río Bamba 919, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los señores Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa eF número 2822, y Juan J. Izaurralde, domiciliado en Ayacucho (Provincia de Buenos Aires).—La tramitación de la solicitud ha sido reanudada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintidós de Marzo de 1920, a las dos y media pasado meridiano.—La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cautro mil (4.000) metros de ancho, de tal manera que su vértice Nor-Este se encuentre a tres mil quinientos metros (3.500 metros) al Oeste de un punto situado a dos mil metros (2000 metros) al Sur del kilómetro ochenta de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) efectuar el registro y ordenar lás publicaciones; 2º) notificar a los señores Palmiro Milani y Juan J. Izaurralde.—(Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Palmiro Milani y Juan J. Izaurralde, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo Nº 2392 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente C-1577/918.

«Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique M. Hermitte: El suscrito, Francisco Chaussette de nacionalidad belga, casado constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 757, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas ubicadas en la siguiente forma: sobre los lotes r y 23 de la sección XIII, de manera que el límite inferior sea el límite común a los lotes r de la sección XIII y 24 de la sección XI y que el límite opuesto sea una paralela al anterior que cierre, como lo demuestra el croquis adjunto una superficie de dos mil hectáreas, sobre los citados lotes r y 23 comprometiéndose a respetar las minas Acmé y Lucille. — El terreno es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—Será justicia.—F. Chaussette.

Presentada esta solicitud hoy [illegible] de Noviembre de mil novecientos [illegible] y ocho, a las doce meridiano.—Conste. Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 22 de [illegible].—Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): [illegible] R. Montes de Oca, Subdirector G[illegible].

Buenos Aires, Noviembre 2[illegible] de 19[illegible].—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco, presentada por don Francisco Chaussette, en terrenos que; según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de longitud aproximada de ocho mil metros de Noroeste a Sudeste por dos mil quinientos metros aproximadamente de latitud, tal que su lado Sudeste coincida en un todo con el homónimo del lote r de la sección XIII, del Territorio y sus lados Noreste y Sudeste coincidan con los homónimos del citado lote r y sus prolongaciones respectivas, los lados homónimos del lote 23 de dicha sección, hasta el encuentro con el lado Noroeste de la zona solicitada, formando una superficie de dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se ha comprometido a respetar las pertenencias de la minas Acmé, a las cuales se superpone una pequeña parte de la zona de cateo pedida.—La mina Lucille, con la cual había también superposición, ha sido declarada vacante.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones.—C. E. Velarde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo — 2391 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/1354/919.

«Buenos Aires, Octubre de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Juan Camy Debat, con domicilio en la calle Cangallo 824 ante el señor Director me presento y expongo: que vengo a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén ubicado en la siguiente forma: del km. 89 del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Zapala, se medirán 6000 metros hacia el N. llegando a un punto M. De ese punto se medirán 5500 metros hacia el O. llegándose al punto N., de ese punto se medirán 3333 metros hacia el Norte, obteniéndose la línea NO. y sobre esa línea como base se construirá hacia el Oeste un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. La zona que solicito no está cultivada, labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal. — Saludo al señor Director muy atte. — J. Camy Debat.»

Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén región de Challacó, Sección V, presentada por don Juan Camy Debat, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal en parte (lotes 16 y 17) y en la otra parte de los señores Félix R. Burgos (lote 12) y Palmiro Milani (lote 13). La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Del km. 89 del ferrocarril del Neuquén a Zapala 6000 metros al Norte de este punto 5500 al Oeste para llegar al vértice Sudeste de un rectángulo de 6000 metros de largo Este a Oeste por 3333 metros de Norte a Sud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los dueños del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Félix R. Burgos y Palmiro Milani respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 28 mayo 2389 v-9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S-1373-918.

Señor Director General de Minas, Ingeniero E. Hermitte. Presente. — El suscripto, Leopoldo Sol, argentino de 38 años de edad, constituyendo domicilio legal Cangallo 824, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo viene a solicitar permiso correspondiente en una zona de dos mil hectáreas ubicada en la zona V. del Territorio del Neuquén, de la siguiente manera:

Partiendo del esquinero N. O. del permiso de cateo B-721-918, se medirán 5.000 metros hacia el E. y de ese punto 8.000 metros hacia el Sud, sobre esa línea como base se construirá hacia el O. un rectángulo de 2.500 metros de altura cuya superficie constituirá las 2000 hectáreas pedidas. — El terreno es de propiedad fiscal, según creo, y no está cultivado, ni labrado, ni cercado. — Será justicia. — Leopoldo Sol.

Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la csolicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección V., región Challacó, presentada por don Leopoldo Sol, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de los señores José M. Labaqui (Lote 10), Juan Amestoy (Lote 11), E. J. [illegible] (Lote 14) y Palmiro Milani (Lote 15).

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de [illegible] metros en sus lados de rumbo Norte Sud, por 2.500 metros en los del Este y Oeste, tal que su vértice Nor-Oeste quede 500 metros al Este de un punto situado 6000 metros al Norte del kilómetro 89 del Ferrocarril del Neuquén al Oeste.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuní-

quese a quien corresponda, notifíquese a los señores José M. Labaquí, Juan Amestoy, E. I. Pulestón y Palmiro Milani, respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 28 mayo 2387 v 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1371/918.

«Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Señor Director General de Minas, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — El suscripto, Leopoldo Sol de profesión ingeniero, constituyendo domicilio Cangallo 824 ante el Señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, viene a solicitar el permiso correspondiente sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la siguiente forma: — sobre el límite O. del permiso de cateo B./721/918 se medirán 4000 metros hacia el S. a partir del esquinero N. O. de dicho permiso y sobre esa base se construirá hacia el O. un rectángulo de 5000 metros de altura, de 2000 hectáreas de superficie. — El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado y se supone de propiedad fiscal. — Es justicia. — Leopoldo Sol. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las tres pasado meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, sección V., Región Chañacó, presentada por Don Leopoldo Sol, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte fiscal (lote 10) y en parte de los Señores Juan Amestoy (lote 11), Palmiro Milani (lote 13) E. I. Pulestón (lote 14) y Palmiro Milani (lote 15). — La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros en sus lados de rumbo Este — Oeste, por 4000 metros en los de rumbo Norte Sur y tal, que su vértice Nor-Este quede 2000 metros al Oeste de un punto situado 6000 metros al Norte del F. C. de Neuquén a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a los Señores Juan Amestoy, Palmiro Milani y E. I. Pulestón, respectivamente, en su carácter de propietarios de los terrenos indicados, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 28 mayo Nº 2388 v- 9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B—904/919.

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. Enrique M. Hermitte.

El abajo firmado, Augusto Bordelois, casado, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Partiendo de un punto A, situado a 3000 metros al Este y 2000 metros al Norte del Kilómetro 80 del ramal a Zapala del F. C. Sud, se medirá una línea AB de 4000 metros de longitud medidos hacia el Sud sobre una línea recta de dirección N. S. y sobre esa línea AB como base se construirá hacia el Este un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie.

La zona solicitada no está cultivada, labrada ni cercada y la creo de propiedad fiscal.

Saludo a Ud. muy atte. Fdo.: Augusto Bordelois.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía, hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Bs. Aires; Julio 2/19. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1920 Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de confluencia), presentada por don Augusto Bordelois, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle San José Nº 1753; en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los señores E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265; José M. Labaquí, domiciliado en la Capital Federal; calle Charcas 1656 y José Amestoy; domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo (5.000 m.); en dirección Este — Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste se encuentra a dos mil metros metros al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea férrea del ferrocarril del Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Efectuar el registro y ordenar las publicaciones.

2º) Notificar a los señores E. J. Paulestón, José M. Labaquí y José M. Amestoy. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1920. Regístrese, publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los señores E. J. Paulestón, José M. Labaquí, y José Amestoy; en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E-28 mayo 2390 v. 9 junio.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp M/251/919.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología — Ingeniero Enrique Hermitte — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bulnes 2042, en nombre y representación de los señores Alfredo Mascaró Serrano y Luis Rodríguez Velasco, de nacionalidad chileno, domiciliados en Rep. de Chile, al señor Director me presento y expongo:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de petróleo, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.

La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del río Barracas a cuatro mil metros al Nor-Este, de la confluencia del arroyo Ranquiles con el río Barracas. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará por nombre «Jermaine». No tiene minas colindantes Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado—hoy veinte de Febrero de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste:) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. — Secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barracas, presentada por los señores Alfredo Mascaró, Luis Rodríguez Velasco y Alfonso Jolfré, cesionario éste último de los dos primeros en una tercera parte de sus derechos), con el nombre de «Germaine».

Según declaración del interesado, la muestra ha sido extraída de un punto dentro del permiso de cateo J-270/1918, pertenecientes a los manifestantes, situada en la margen derecha del río Barracas, y a 4.000 metros medidos aguas arriba de la desembocadura del arroyo Ranquiles. — Según el mismo interesado, el terreno es de propiedad fiscal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro de la solicitud y las publicaciones correspondientes. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E-19 mayo 2338 v-7 junio.

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Chubut a los señores Godofredo Madlener y Lewis P. Robinsón, Exp. M-165/920. — (M-685/919) —

Resolución C-341.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Visto este expediente relativo a la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por los señores Godofredo Madlener y Lewis P. Robinsón, registrada bajo el número 517 del correspondiente Libro, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, y

Considerando:

Que los interesados han solicitado expresamente la concesión del permiso antes de la aprobación de la mensura respectiva, en ejecución, según resulta de las precedentes actuaciones, por serles urgentemente necesario el título para una operación financiera en gestión;

Que otorgándose desde ya la concesión del permiso sería siempre con sujeción a la operación de mensura, bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados;

De acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes, el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912 y la Superior Resolución de 20 del corriente mes en el presente expediente,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a los señores Godofredo Madlener y Lewis P. Robinson, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 190 días en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en una superficie de mil hectáreas (1.000 hectáreas), que debe ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que su lado Sud, de cinco mil metros (5.000 m.) se apoye sobre el límite Sud del lote número 1 de las tierras destinadas para familias de Sud África y que su vértice Sudoeste coincida con el vértice Sudoeste de dicho lote número 1.

Art. 2º La presente concesión queda sujeta a la operación de ubicación y marcación que bajo la responsabilidad de los concesionarios se efectúa por el Inspector Nacional de Minas oportunamente designado al efecto.

Art. 3º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivo en papel sellado nacional que se agregara con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m/n.) según el Inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. —

Art. 4º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 28 del mes de Junio próximo y vencerán el día 3 del mes de Enero de 1921.

Art. 5º Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 6º Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota y fecho, vuelva a Minas a los efectos de la mensura en ejecución y demás del caso. Repóngan-se los sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General,

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Direcciones de Oficinas Consulares Argentinas autorizadas a distribuir catálogos y prospectos de exportadores, fabricantes y comerciantes argentinos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha autorizado a los Consulados de la República a distribuir en sus respectivas jurisdicciones los catálogos prospectos, cotizaciones mensuales, etc que los fabricantes y exportadores argentinos les remitan directamente para su difusión en el Extranjero. Este servicio es gratuito siempre que se trate de pequeños folletos. Por cualquier aclaración que los interesados pudieran necesitar, deben recurrir a la División Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores,

BOLIVIA

Consulado General en La Paz. — Avenida 6 de Agosto N.º 321.

BRASIL

Consulado General en Río de Janeiro. — Rosario N.º 98.

BRASIL

Consulado General en Porto Alegre. — 7 de Septiembre 92.

CANADA

Consulado General en Ottawa. — Sparkets Street Nº 74.

COSTA RICA

Consulado General en San José. — Calle 15 Norte.

CUBA

Consulado General en Habana. —

CHILE

Consulado General en Valparaiso. — Avenida Presidente Montt 326.

ECUADOR

Consulado General en Quito. — Parque Cordovez (Alameda)

SAN SALVADOR

Consulado General en San Salvador. — Avda. Norte esquina 8ª.

ESTADOS UNIDOS

Consulado General en Nueva York — Battery Place Whitehall Building Nº 17.

ESTADOS UNIDOS

Consulado General en San Francisco: — Mont Gomery 235.

GUATEMALA

Viceconsulado en Guatemala: — 12 Calle Oriente N.º 2.

HAITI

Viceconsulado en Jeremías.

HONDURAS

Consulado General en Tegucigalpa

MEXICO

Consulado General en Vera Cruz

MEXICO

Legación en México. — Sadi Carnot N.º 13 y 17.

PANAMA

Consulado General en Panamá. — Calle «A» 7.

PARAGUAY

Consulado General en Asunción. — Oliva 280.

PERU

Consulado General en Lima. — Plaza Bolognesi N.º 570.

URUGUAY

Consulado General en Montevideo. — Calle Treinta y Tres 1476

VENEZUELA

Consulado en La Guayra. — Calle Bolívar 166.

ALEMANIA

Consulado General en Hamburgo.

AUSTRIA

Legación en Viena. — Theresianumgasse N.º 11.

BELGICA

Consulado General en Amberes: — Van Nsor N.º 11.

DINAMARCA

Consulado en Copenhague. — Osterbrokgade N.º 5.

ESPAÑA

Consulado General en Barcelona. — Claris N.º 119.

FRANCIA

Consulado General en París. — Boulevard Hausmann N.º 91.

FINLANDIA

Viceconsulado en Helsingfors. — Calle O. Brunssparker 20.

GRECIA

Consulado General en Pireo: —

INGLATERRA

Consulado General en Londres. — Oxford Street 121.

INDIA INGLESA

Viceconsulado en Calcutta.

ITALIA

Consulado General en Génova. — Assaratti N.º 17 (3 interno).

NORUEGA

Consulado General en Christiania. — Graedsen N.º 17.

PAISES BAJOS

Consulado General en Amsterdam.

PORTUGAL

Consulado General en Lisboa.

RUSIA

Viceconsulado en Petrogrado. — Calle Millionnaya N.º 14.

SUECIA

Consulado General en Estocolmo. — Inglingagatan N.º 13.

SUIZA

Consulado General en Ginebra. — Croix D'Or N.º 12.

TURQUIA

Viceconsulado en Beyrouth.

OCEANIA

Consulado General en Melbourne. — Elizabeth Street.

SUD-AFRICA

Consulado General en Capetón. — Atherrian Chambers ojeppe building shortmarkket Street N.º 68.

JAPON

Consulado General en Tokio. — Zaimokucho Azabucú 55.

CHINA

Viceconsulado en Hongkong.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.º 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 DE MAYO DE 1920

Por avisos	$	6 40
« adicional	»	3 —
» Marcas	»	36 —
» subscripción y venta	»	1 90
	$	47 30

AVISOS

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos Art. 25 ibidem

Convocatorias Anteriores

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la negociación con tres empresas de ferrocarriles relativa a la explotación de los yacimientos de la Compañía en Comodoro Rivadavia y autorizar al Directorio para firmar el contrato respectivo.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Directorio.

E-29 mayo 2409 v-16 junio

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Société Internationale de Constructions

(Société Anonime)

Asamblea General del 3 de Junio de 1920

Según telegrama recibido de nuestra Casa Matriz de Amberes se comunica a los señores Accionistas y tenedores de partes de fundador, que el 3 de Junio de 1920, a las 16 tendrá lugar en la Sede Social 15 rue des Chénes Amberes, una Asamblea General para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2º Descargo de los Administradores y Síndicos.

3º Nombramientos estatutarios.

4º Varios.

Los señores accionistas poseedores de partes de fundador que deseen asistir o hacerse representar en ella, deberán depositarlas en la sede social en Amberes rue des Chénes N.º 15 o en las Oficinas de la Sociedad en esta Capital calle Lavalle 1535, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea en la cual constará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires 20 de Mayo de 1920. — El Consejo de Administración. — — Eduardo A. Cadmus Administrador.

E-28 mayo 2398 v-31 mayo

GRANEROS MODELO

Compañía Nacional

Cereales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º y 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Nacional Graneros Modelo a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195 2º piso para el día 15 de Junio de 1920 a las 15 y 1/2 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación (art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires 28 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-28 mayo 2393 v-15 junio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones Préstamos y Seguros

No habiendo podido tener lugar la Asamblea de primera convocatoria por falta de número, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio próximo con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea contra recibo que le servirá de entrada a la misma.

La Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones cualquiera que fuere el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920. Ernesto de Daan, Director Gerente.

E-28 mayo 2399 v-11 junio

COMITATO CENTRALE PER LA PROTEZIONE DEGLI EMIGRATI ITALIANI

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1920.

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 15 horas en el local calle Paraguay N.º 762 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de la presidencia.

2º Aprobación del Balance.

3º Resolución sobre la futura marcha de la Sociedad.

Agustina Macchi, Presidenta.

E-27 mayo 2379 v-31 mayo

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad el 28 del corriente mes y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente para el día Viernes 11 de Junio próximo a las diez horas en nuestro local social calle Reconquista 314 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria al 31 de Enero de 1920.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social; Departamento de Caja Reconquista 314 (quinto piso), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Henry Drancker, Presidente.

E-27 mayo 2377 v-8 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1920, a las 17.30 en el local de la Sociedad; calle Cangallo N.º 370, a fin de considerar y aprobar el proyecto de reformas de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que necesitando la presencia de

accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital para modificar los Estatutos, se encarece su asistencia. — S. S. Mackinnon: Gerente.

E-27 mayo 2376 v-14 junio

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad calle Cangallo N° 370,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1920;
2° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico titular y Síndico suplente;
3° Distribución de utilidades;
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Gerente.

E-27 mayo 2375 v-14 junio

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

2° Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de hoy por no haber retirado suficiente número de asociados la cantidad de entradas que dispone el artículo 45 de los Estatutos; la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 31 del corriente en su local social Belgrano 2181 a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la casa Belgrano 2171-73.
2° Autorizar asimismo a la Junta Directiva para arbitrar los fondos necesarios al objeto de la escrituración de dicha propiedad.

Se previene a los Señores Socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrá que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 de edad y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de 9 a 20 hasta el 29 del mes en curso la tarjeta de entrada que les será indispensable para asistir a la misma.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituida con el número de que concurran cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen. (Art. 46).

— Buenos Aires, 22 de Mayo de 1920. — Alfredo Alvarez, presidente. — Pedro F. García, secretario.

E-26 mayo 2370 v-31 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente;

Orden del día

1° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo Activo e Informe del Síndico.
2° Proyecto de un nuevo Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones.
3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5° Asignación de honorarios al Síndico.
6° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración Calle Lima 239, el día 16 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — E. M. Lavigne, secretario.

E-26 mayo 2372 v-16 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)
370 Bartolomé Mitre 370
Trigésima tercera Asamblea Anual Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de hoy se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el (1) Sábado 5 de Junio próximo, a las 15 horas en su local Bartolomé Mitre 370; previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades;
2° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1920 1921
3° Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos, señores Luis Ortiz Basualdo; Antonio C. Gandolfo; Emilio N. Casares; Angel Peluffo y Andrés Maraspin;
4° Elección de cinco Directores suplentes;
5° Aprobación de la compra de un bien raiz adquirido durante el ejercicio y prórroga de la autorización para nuevas compras dadas al directorio en la Asamblea anterior;
6° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

(1) — Se cita para un día hábil en vez de Domingo o fiesta en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos.

E-24 mayo 2369 v-5 junio

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 15 y 30 en el local social Avenida de Mayo N° 1034 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8° ejercicio; terminado el día 30 de Abril de 1920;
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores; Síndico titular y suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aises; Mayo 22 de 1920. — El Directorio.

E-24 mayo 2367 v-14 junio

Habiéndose presentado Doña Cirila Rodriguez, en su caracter de hermana y única heredera del extinto ordenanza municipal Don Eduardo Meliton Rodriguez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita; llama y emplaza por el término de ocho días; contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos; Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires; Mayo 19 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-22 mayo 2365 v-1° junio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA TRANSPORTES AEREOS

Reconquista 157

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Junio de 1920 a las 16 hs. en el local Pasaje Güemes (Edificio Supervielle) 3° piso, Escritorio 302 al 312 a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Someter a la aprobación de la Asamblea las gestiones realizadas por el Directorio.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos provisorios (recibos) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos) en el Banco Francés del Río de la Plata; Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponden. — El Directorio.

E-21 mayo 2359 v-10 junio

PETROLEO DE CHALLACO NEUQUEN Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1920, a las 3 pasado meridiano (h. 15) en la calle Cangallo 824 (Escritorio del Sr. Alfredo Lacabanne) con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1920.
2° Consideración de la renuncia colectiva presentada por todos los Señores Directores, Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3° Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Autorizar al Directorio para emitir dos series de acciones, de un millón de pesos cada una.
6° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales; los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. — Alfredo Lacabanne; Director General.

E-21 mayo 2360 v-10 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Señor Accionista:

La décima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria verificase el 7 de Junio a las 20 horas en la calle Esmeralda 690 con la siguiente;

Orden del día:

Discutir; aprobar o modificar el Inventario; Balance General; Memoria; con las modificaciones que se proponen a los Estatutos, informe del Síndico y destino de utilidades.

Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdanse los artículos 37 y 38 estatutarios. — Manuel Pagno; Presidente. — Modesto De Maio, Secretario.

E 21 mayo N° 2357-v-7 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se conveca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas (4 pasado meridiano) en el escritorio de los Señores Elbourne y Slater, calle Roca esquina España, Río Gallegos, con la siguiente;

Orden del día:

1° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al septimo ejercicio que termino el 31 de Marzo ppdo.
2° Elección de un Director suplente.
3° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Aumento del capital.

— Río Gallegos, 30 de Abril de 1920. — Eugenio Fernandez, presidente. — H. J. Elbourne, secretario.

E-19 mayo 2334 v-1° junio

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo. por falta de quorum, se convoca nuevamente para el día 30 del corriente a las 16 horas; en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 66; 7° piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2) Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Doctor Emilio R. del Valle, y de un Director suplente en reemplazo de don Juan S. Roche; todos los cuales cesan en sus funciones por turno.
3) Elección de Síndico titular en reemplazo del Señor Doctor don Ricardo M. Aldao y Suplente en reemplazo del Señor don Emilio del Valle.
4) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos; se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7° piso antes de las 16 horas del día 28 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-19 mayo 2341 v-31 mayo

SALINAS HERMANOS (LTDA.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de bolsas

Asamblea Extraordinaria del 5 de Junio de 1920

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio p. v. a las 14.30 horas en el local social Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1° Modificar los Estatutos en los artículos 5 y 23, inciso b;
2° Distribuir los siguientes fondos: Previsión, Accionistas, Prima abonada por los accionistas de la 5a serie últimamente emitida y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal como dividendo provisional sobre las actuales acciones y a cuenta de utilidades del presente ejercicio, debiendo el importe total de esta distribución destinarse por los accionistas exclusivamente a pagar las veinte mil acciones de la serie B, que deberá suscribirse en proporción de una nueva acción por cada una de las actuales.

3º Autorizar al presidente de la Sociedad para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones introducidas y para aceptar cualquiera otra que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.
4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1920. — El Secretario.

E-17 mayo 2312 v-5 junio

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Viernes 4 de Junio próximo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo y Sarmiento, piso bajo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas cuenta de ganancias y pérdidas y rante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1920.
2º Elegir tres Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato en substitución de los señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Ernesto Kley (éste último renunciante).
Elegir tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Lucio G. Lanusse (quien ocupó el puesto del señor Ernesto Kley), Alfredo G. Thornton y Manuel Cadret.
Elegir Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno N.º 850 hasta las 16 horas del Martes 1º de Junio próximo a depositar sus títulos o certificados de depósitos de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1920. — El Gerente.

E-17 mayo 2313 v-4 junio

DAVIS Y COMPAÑIA LTDA.

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a reunirse en Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1920 a las 16 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 455 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. El Secretario.

E-14 mayo 2297 v-5 junio

DAVIS Y COMPAÑIA LTDA.

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio de 1920, a las 16 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 455.

Se considerará la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades., correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. El Secretario.

E-14 mayo 2298 v-5 junio

LA FORMOSA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 466 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 3 de Junio a las 11 en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General e Informe del Síndico correspondientes al XV. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y dos Directores titulares y un Director suplente por un año.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículos 17 de los Estatutos. — Buenos Aires Mayo de 1920. — El Directorio.

E-14 mayo 2293 v-1º junio

VITAM

Compañía Argentina de Seguros de Emergencia

Lavalle 750

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1920, a las 17 horas (5) en el local social, Lavalle 750 1º piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Integrar el Directorio nombrando cuatro Directores titulares, dos suplentes Síndico y Síndico suplente.
2º Facultar al Directorio para hacer uso del artículo 20 inciso (d) cuando lo creyere conveniente.
3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital social hasta un millón de pesos moneda nacional la división de las series de acciones, creación de nuevas secciones de seguros y las modificaciones que se juzguen necesarias en los Estatutos, solicitando al P. E. la correspondiente autorización.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus recibos de pagos de acciones en la Caja Social, hasta dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Administrador General

E-14 mayo 2286 v-4 junio

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Junio (Lunes); a las 21 en el local Melo 1995; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance Inventario e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para concurrir deben depositar su acción en la Compañía 3 días antes de la Asamblea (artículo 37 E.). — Buenos Aires, Mayo de 1920. — El Secretario.

E-12 mayo 2267 v-31 mayo

LA COMPAÑIA ESTANCIA «BUENA VISTA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1920, a las 15 en el local calle Reconquista Nº 144 Escritorio 12.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1920.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — El Síndico.

E-12 mayo 2269 v-31 mayo

LA COMPAÑIA ESTANCIA «BUENA VISTA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1920, a las 15,30 en el local Calle Reconquista 144, escritorio Nº 12. Para tratar:

1º Autorizar al Directorio para vender todo o parte del terreno perteneciente a la Estancia.
2º Para fijar el precio por hectárea.
3º Designación de dos miembros, para firmar el acta. — El Síndico.

12 mayo 2270 v-31 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTE DOMINGO BARTHE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de Junio del corriente año; a las 16, en su local social, calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores y un suplente por cesación de mandato de los Señores Rodolfo Barthe, Carlos Attwell, y Manuel Patiño, respectivamente.
3º Elección de Síndico y suplente por terminación del mandato.
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaria de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 2º de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920. — Jorge Barthe, Presidente.

E-12 mayo 2279 v-4 junio

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

Por resolución del Directorio de 6 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Santa Fé 2785 el día cinco de Junio próximo a las 15 con la siguiente;

Orden del día.

1º Ratificación de la venta efectuada al señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2318 Tucumán 1612 Aráoz 1740 y su anexo Costarica 4345 en la cantidad de 187.820 pesos moneda nacional.
2º Elección de tres Vocales titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Laureano Alvarez Alacano, Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández y Domingo Gallo, que han renunciado sus cargos.
3º Reformar el artículo 4º de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos representado por mil seiscientas veinticuatro acciones de 500 pesos moneda nacional cada una.
4º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos la Asamblea será válida con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas. También se hace presente que, de acuerdo con el artículo 13; los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones en la mcaja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1920. — Agustín Allande, Presidente. — Bernardo Rey secretario.

E-12 mayo 2283 v-31 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(en liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio en su sesión del día 5 del corriente y en cumplimiento de lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 10 y 30 en el local social Avenida de Mayo 1246, Capital; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta y someter a la consideración de la Asamblea, la escrituración hecha al Señor Faustino Da Rosa, con las modificaciones que ha sufrido el boleto aprobado por los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Julio de 1919.
2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.
3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos; los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — Juan F. Letrun; presidente.

v-5 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes a las 16 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Secretario Tesorero.

E-10 mayo 2249 v-31 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

00559

Anónima y Limitada

Local Social: Calle Cangallo N.º 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1601400 — CAPITAL REALIZADO $ 1585248 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u $ 11020 con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 24783 Bonos de $ 20 c/u = $ 495660 con interés del 6 % anual.

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1920

DEBE	$ m/n
Accionistas	16152 —
Caja y Bancos	21652 02
Red Combinación Demaria	4157 —
Materiales en depósito	95415 93
» suspenso	1054 —
Red Telefónica y sus accesorios	1887318 37
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	101442 62
Propiedades	688664 63
Herramientas, muebles y útiles	14848 56
Abonados deudores	136288 30
Extensión La Plata	118686 54
Nuevas Canalizaciones subterráneas	810664 37
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	11183 07
Intereses Art. 4º	22148 70
Talleres	20986 20
Gastos generales, sueldos, alquileres comisiones y corretajes, etc	41845 59
Renovación de Red y útiles	25[illegible] 93
Renta y gastos de la propiedad Sud	113 86
Eventuales	164 60
	4427350 29

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57660 —	
Acciones ordinarias de Emisión Nueva	» 1543740 —	1601400 —
Acciones preferidas		11020 —
Bonos de Capital		495660 —
Rescate de acciones preferidas		53337 01
» » Bonos de Capital		295726 95
Fondo de reserva		481352 62
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		223702 61
Fondo de rescate de títulos		8 66
» » Beneficencia y Socorro		37633 73
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos (varios años)		148833 10
Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893		1082 48
Vales y certificados en fracciones de acciones		132365 90
Contratos de propiedades		61252 10
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		23188 10
Diversos acreedores		25711 05
Caja de Protección (Entre empleados)		65498 98
Abonados		656120 98
Derecho de canje		252 80
Instalaciones y venta de materiales		21293 16
Valores y abonos dudosos		2293 68
Comunicaciones		1505 —
Intereses, cambios y descuentos		105 18
Liquidación Combinación Demaría		4504 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Ganancias y pérdidas		29701 20
		4427350 29

Carlos de Alzaga, presidente.—J. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—E. Pereira, contador Carlos Zorraquin, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 31 mayo Nº 2403—V. 31 mayo

00660

BANCO ESPAÑOL Y RÍO DE LA PLATA

Reconquista 200, Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado .... $ 100.000.000 — m/n
» subscripto .... » 100.000.000 — »
» realizado .... » 98.853.320 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Accionistas	1146680 —	
CAJA:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	39627622 08	880101 33
» en los Bancos	17283270 46	480686 23
Sucursales	94203126 74	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	224366855 34	12369 31
Corresponsales	1665656 70	
Inmuebles	8191065 —	
Muebles y útiles	909261 68	
Conversión	3265753 99	
Diversos	84619967 21	616404 60
	475279259 20	1989561 47
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	49029055 04	
Depósitos en cuentas corrientes	115976461 69	58661 93
» a plazo fijo	178843205 26	493967 52
Conversión		1436932 02
Diversos	31430587 21	
	475279259 20	1989561 47

Buenos Aires, 14 de Abril de 1920

Pedro Fernández, presidente.— Manuel López Marín, gerente. — José A. González contador.—Joaquín Cabot — Juan F. Díaz, síndicos.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1929

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 mayo Nº 2404—V. 31 mayo

00690

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil GOTUSSO Y COMP.ª

Sociedad Anónima (En Liquidación)

Domicilio en Buenos Aires, Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital:
Autorizado....... $ m/n c/l 5.000.000 —
Emitido.......... « « « 3.000.000 —
Subscripto realizado.......... « « « 2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4730000 —
Caja y Bancos	142402 51
Estancias y campos	2346725 88
Semovientes	1018881 30
Inmuebles	13 382 64
Muebles y útiles	1200 —
Títulos en garantía	70000 —
Deudores varios	124157 33
Sucursal en Empedrado	415686 31
	8980435 97

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
» » auxilios a empleados	30405 25
Fondo de reserva	35787 34
Títulos en depósito	2790000 —
Dividendos a pagar	418693 50
Acreedores varios	375809 74
Náufragos Ciudad de Corrientes	465 —
Obligaciones a pagar	15486 51
	8980435 97

Buenos Aires, Abril 16 de 1920.

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Antonio Cervetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 mayo Nº 2405—V. 31 mayo

673

Bacigalupo

COMPAÑIA LIMITADA DE BARNICES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Progreso 3072

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Marzo de 1906.

Capital autorizado....... $ 1.250.000 —
« emitido........... « 750.000 —
« subscripto....... « 556.500 —
« realizado .... « 556.300 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919 14.º Ejercicio.— Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1920. Sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	500000 —
Caja y Bancos	10669 74
Títulos	23974 —
Maquinarias, útiles e instal.	253564 43
Animales y rodados	3199 15
Inmuebles	354950 06
Marcas de fábrica	100000 —
Mercaderías	268473 87
Deudores y letras a cobrar	372057 63
Acciones emitidas	193442 84
Seguros c/ incendios y accid.	1012 50
Acciones en garantía	25000 —
	2116344 22

PASIVO	$ m/n
Capital Social	1250000 —
Fondo de reserva	50654 31
Acreedores varios	103038 03
« hipotecarios	189558 39
Griet Hermanos	445055 61
Directorio	12768 30
Ganancias y pérdidas	30269 58
Directorio (garantía)	25000 —
	2116344 22

Demostración de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» al 31 de Diciembre de 1919.

DEBE	$ m/n
A seguros (saldo vencido)	1880 80
Amortizaciones s/ maquinarias y útiles	5734 31
Operarios y gastos generales	67755 05
Intereses y descuentos	48979 93
Comisiones	14500 79
Combustible	17319 05
Acarreos y caballeriza	6979 60
Directorio y gerente	5117 51
Fondo de reserva	1676 43
Ganancias y pérdidas	30269 58
	200213 05

HABER	$ m/n
Por saldo (ejercicio anterior)	1770 23
« mercaderías y varios	198442 82
	200213 05

Miguel Griet, presidente.— A. L. Mascioini, gerente.— Vº Bº Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, 3 Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E. 31 mayo Nº 2411—V. 31 mayo

00599

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Bmé. Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado.................. $ o/s 1.000.000 —
» subscripto y realizado. ..... » » 750.000 —

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	250000 —	
Obligaciones Hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	135000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	592778 23	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y anexos, Muebles y Utiles	815440 21	6104 20
Carros, Caballos y Guarniciones		9130 —
Materias primas, Combustibles, Materiales de construcción y fabricación, Embalaje	175763 08	486644 93
Refacciones y mejoras	17688 22	
Caja, Bancos y Deudores en cuenta		704868 56
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	774 —
Cuentas a liquidar	8347 74	5332923 04
Productos fabricados		419139 04
Conversión	23908 03	
	2153925 51	6959583 77
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8% interés anual	637000 —	
Fondo de reserva legal	16748 64	
» » previsión	25000 —	
» » amortización	311779 52	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		450881 55
Acreedores	105919 68	18889 58
Cuentas a liquidar	5208 58	6435476 29
Ganancias y pérdidas	2269 09	
Conversión		54336 35
	2153925 51	6959583 77

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—J. Sabate gerente.—G. A. Bruno, contador.—J. E. Solá, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 mayo Nº 2408-V. 31 mayo

00623

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1920

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			311440 —
Fondo de reserva			47262 23
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			81680 —
Caja	35115 15		
Bancos	29559 77	64674 92	
Depósitos en cuenta corriente	38674 19		
» » Caja de Ahorros	31017 35		
» a plazo fijo	13573 04		83264 58
» diversos			5319 66
Descuentos y adelantos		486972 72	
Valores al cobro por cuenta de terceros		10363 —	
Depositantes de valores al cobro			10363 —
Dividendos a pagar			4291 37
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		4775 —	
Gastos generales		31957 33	
Intereses, comisiones y derechos de inscripción		1927 60	57049 73
		1223570 57	1223570 57

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920

José S. Oderigo, vice presidente.—Ernesto Villanueva, gerente.—Ramón Buisel Quintana, pro secretario.—Silverio Vegega, contador.—Vo. Bo. Lorenzo Flores, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. -- *Diego González, Jefe.*

E. 31 mayo Nº 2401 -V. 31 mayo

00564

LA UNIVERSAL

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

MAIPÚ 285

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913

Capital autorizado..... $ 1.000.000 —
» subscripto.......... » 210.000 —
» realizado.......... » 143.800 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	7?0000 —
Accionistas	61200 —
Iniciación	1000 —
Muebles y útiles	2385 —
Caja	1065 79
Banco de la Nación (valores y depósitos)	24228 05
Valores en garantía	6000 —
Deudores y acreedores varios	8695 55
Agentes	11538 38
Obligaciones a cobrar	133163 78
Impresos y propaganda	10902 90
Primas a cobrar, Sección Incendio	7364 23
Cuentas varias	30421 61
Ganancias y pérdidas	16280 55
	1104245 84
PASIVO	
Capital autorizado	1000000 —
Depositantes de valores	30000 —
Reservas:	
Sección granizo $ 60501 67	
» incendio » 12184 11	72685 78
Cuentas varias	1560 06
	1104245 84

Ricardo Illa, presidente.—Gerónimo Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº: Alfredo Probst, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1919

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		50 28 11
Muebles y útiles	265 —	
Iniciación	600 —	
Agencias	2000 —	
Impresos y propaganda	1212 35	
Reaseguros, Sección Incendio	2838 —	
Gastos generales	5214 35	
Comisiones	24376 71	
Sueldos	15652 —	
Alquileres	2530 —	
Devoluciones, anul. y estornos	3656 35	
Siniestros	25126 87	
Patentes	3000 —	
Reservas:		
Sección granizo $ 60501 67		
» incendio » 12184 11	72685 78	159157 41
		210085 52
HABER		
Primas	157592 28	
Reservas:		
Sección granizo $ 27095 43		
» incendio » 9117 26	36212 69	
Saldo:		
Que pasa al nuevo ejercicio	16280 55	210085 52

Ricardo Illa, presidente.—Gerónimo Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº: Alfredo Probst, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

E. 31 mayo Nº 2410 -V. 31 mayo

00618

ROMA

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Dirección General: Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911 y 2 de Julio de 1914

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo y Granizo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

APROBADO A UNANIMIDAD SIN MODIFICACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 1920

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			700000 —
Caja y Bancos:			
Caja		2808 94	
Banco Comercial Italiano		319531 95	
» de la Nación Argentina		1981 28	
» » » Provincia de Buenos Aires		729 37	
» Supervielle y Cía		1223 61	326275 15
Propiedades Inmuebles:			
Reconquista 666, 668, 670 y 672		243700 -	
Céspedes 3250 y Conde 968		63231 60	
Conde 960		19997 30	
Conde 964		19997 32	
Federico Lacroze 3359, 3373 y 3375		83848 40	
José Hernández 1437 y 39		27295 05	
Mitre 730, San Martín		16757 65	474827 32
Títulos de Renta:			
Crédito Argentino Interno 135.000 $ (v. n.)		117627 50	
Consolidato Italiano, 150.000 liras (v. n.)		36785 18	154412 68
Préstamos hipotecarios			83488 10
» sobre pólizas vida			46108 80
Mobiliario y material			8604 28
Deudores por premios			181377 40
Primas vencidas a cobrar			56709 32
Deudores varios			22930 15
Comisiones descontadas, sección vida			64554 36
Gastos de organización a amortizar			5165 45
			2124453 01
PASIVO			
Capital subscripto			1000000 —
Reserva legal			30000 —
» matemática vida		361368 02	
» accidentes del trabajo		100000 —	
» incendio		100000 —	561368 02
Fondo de previsión granizo		50000 —	
» para fluctuación de valores		23000 —	
Reserva adicional		15000 -	
Reserva Administrativa:			
Saldo campaña granizo 1918-19	25498 24		
Comisiones diferidas	20603 28	46101 52	134101 52
Beneficios de los asegurados, vida			40763 73
Compañías reaseguradoras			7217 13
Acreedores varios			22337 95
Suma que se reserva a favor de la sección granizo, para pago de siniestros y gastos			280320 78
Ganancias y pérdidas			48343 88
			2124453 01

Ferruccio Tognieri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — Angel Sortini, secretario.—A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección vida, siniestros pagados	42000 -	
Pólizas rescatadas	23553 93	
Reaseguros cedidos	1038	
Reservas matemáticas	361368 02	
Beneficios para los asegurados	2606 73	
Gastos de explotación	60798 17	
Impuestos y contribuciones	1560 01	
Saldo que pasa a la cuenta administración	12583 70	505508 58
Sección incendio, siniestros pagados	12006 17	
Reaseguros cedidos	29094 53	
Anulaciones	13107 79	
Reserva de riesgos en curso	100000 —	
Gastos de explotación	68445 79	
Impuestos y contribuciones	5541 65	
Saldo que pasa a la cuenta administración	58097 36	286483 30
Sección Accidentes del Trabajo, siniestros pagados	137201 55	
Anulaciones	30286 80	
Reserva de riesgos en curso	100000 -	
Gastos de explotación	129836 46	
Impuestos y contribuciones	6114 73	
Saldo que pasa a la cuenta administración	30137 30	433586 84
Sección Granizo, siniestros pagados	83221 73	
Reaseguros cedidos	21704 15	
Anulaciones	3870 34	
Gastos de explotación	28218 69	
Impuestos y contribuciones	1000 -	
Saldo para siniestros y gastos a pagar	280320 78	418335 74
Administración, gastos generales	13166 03	
Impuestos y contribuciones	5742 29	
Amortizaciones	18480 88	
Saldo de utilidades	141343 88	178733 08
		1822647 54
HABER		
Sección Vida, primas del ejercicio	167873 77	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	16000	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	321634 81	505508 58
Sección Incendio, primas del ejercicio	208483 30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3000 -	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	75000	286483 30
Sección Accidentes del Trabajo, primas del ejercicio	353586 84	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	80000 —	433586 84
Sección Granizo, primas del ejercicio	418335 74	418335 74
Administración, saldo transferido de la Sección Vida	12583 70	
Saldo transferido de la Sección Incendio	58097 36	
» » » » » Accidentes del Trabajo	30137 30	
Intereses y alquileres	42275 80	
Saldo del ejercicio anterior	10638 9	
Reserva extraordinaria del ejercicio anterior	25000 -	178733 08
		1822647 54

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1920

Ferruccio Tognieri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — Angel Sortini, secretario.—A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 mayo Nº 2407—V. 31 mayo

00754

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

(En Liquidación)

Domiciliada: Moreno 1350

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1920

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2823 51
Títulos en depósito	29545 10
Valores a cobrar	97 99
Bienes raíces	678661 37
Caja	923 48
Alquileres a cobrar	15591 70
Cuentas corrientes	23605 07
Garantía alquileres	1050 —
Impuestos municipales	181 50
Gastos generales	2036 14
Conservación propiedades	75 70
Seguros	506 85
Ganancias y pérdidas	261 21
	755359 62

PASIVO	$ m/n
Capital social	593675 98
Títulos en garantía	29545 10
Compradores propiedades vendidas a plazo	35243 79
Fisco Nacional	307 21
La Italo Argentina	76340 —
Cuotas en suspenso	130 50
Adoquinado Villa Paternal	8950 69
Alquileres	3420 —
Cuentas varias	2763 40
Cauciones	2060 —
Obligaciones a pagar	2922 95
	755359 62

E. B. Gandulfo, presidente —C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador.—E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 mayo Nº 2406—V. 31 mayo

00742

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado............ $ 10.000.000 -- curso legal

» realizado.............. » 4.062.330 -- » »

Fondo de reserva ... . » 900.940 92 » »

Balance mensual al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ m/n. c/l.
Caja, Bancos y fondos en Paris	.739370 59
Valores en depósito	50000 —
Muebles y útiles	2456 10
Títulos	64933 77
Accionistas (cuotas a cobrar)	77170 —
Gastos generales	9183 55
Empréstito 1912 — dif. de emisión	31598 01
Obligaciones a cobrar	5383 98
Bienes raíces	2689443 69
Préstamos hipotecarios	2422296 23
Propiedades vendidas a plazo	128538 59
Varios	30826 59
	6251201 10

PASIVO	
Capital — Subscripto	4139500 —
Fondo de reserva — Estatutario	900940 92
» » » — de Primas	33878 56
» » » — para compra de títulos	17064 97
Dipositantes de valores	50000 —
Directorio y Síndico	2573 81
Iniciadores	3740 76
Obligaciones 5 % 1912	671136 38
Comisiones y corretajes	1262 16
Intereses	47091 25
Cambios	41790 73
Devidendo saldo a pagar	20959 94
Cuentas corrientes	65354 37
Alquileres	33523 —
Varios	222384 25
	6251201 10

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 mayo Nº 2402 — V. 31 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Junio próximo venidero a las 10.—Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920.—Enrique Cibils, Vicedirector de Correos y Telégrafos.

v- 12 Junio.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública por separado: 1º para la provisión de artefactos sanitarios, bañaderas y lavatorios, 2º para la provisión de materiales necesarios para la red interna, cañerías, piletas, inodoros, etc., y 3º por mano de obra para la colocación de las mismas, correspondientes a la 1ª 2ª y 3ª sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno. 2º piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 11 de Junio de 1920, a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v- 11 Junio

Llámase a licitación pública para la instalación y provisión de materiales para luz eléctrica interna para la 1ª 2ª y 3ª sección del Barrio Juan F. Cafferata sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º, Piso, de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el 14 de Junio a las 15 horas, en la misma Oficina. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El Secretario.

v-14 junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, durante el término de treinta días para la provisión de 4.500 canastos de mimbres amarillo.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos; en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 26 de Junio próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920. — Enrique Cibils, Vice Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las catorce para la provisión de chapas de numeración de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las catorce y treinta para la construcción de las obras sanitarias en el Mercado Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día siete del mes entrante a las quince para la construcción del adoquinado de granito de las calles: *Alvarez Thomas* de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalo y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.—El secretario.

v-7 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

camas de hierro con sus respectivos elásticos;
mesas de luz y de comedor;
bancos, mesas y sillas y demás mobiliario de hierro y de madera;
lencería en general;
alpargatas y botines;
ferretería, bazar, imprenta, pinturería y albañilería;
maquinarias para talleres de carpintería mecánico, imprenta, zapatería y escobería;
hierros, maderas cueros;
útiles de escritorio, librería y papelería;
droguería, artículos de farmacia instrumentos de cirujía y laboratorio etc. etc.,

destinados para la habilitación del Asilo-Colonia Regional Mixto de Niños abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día treinta de Junio próximo, a las catorce horas; en el local de esta Comisión, calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Junio 1º de 1920.—El Contador.

v-5 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo, a las 14.30, para proveer aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 — La Secretaría.

v- 25 junio.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, leña de quebracho colorado y otros artículos de consumo; artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920.—Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 el día veintiuno de Junio del corriente año, a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.—*Buenos Aires*, 21 de Mayo de 1920.—El Director interino.

v-21 junio

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de mil litros de leche y tres kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en dicho Establecimiento el día dos de Junio del corriente año a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—El Director interino.

v-2 junio

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del corriente año, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Junio próximo, a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 17 junio.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de:

900 litros de leche.
20 kilos de manteca.
150 pollos.
160 docenas de huevos y
450 kilos de carne vacuna, diarios;

para el tercer trimestre del año 1920; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 25 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino

v-25 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 4 del próximo mes de Junio a las 15 y 30 para la provisión de los artículos que a continuación se detallan; durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1920.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

50 kilogramos Aceite «Ottone» de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
500 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase (del año).
20 kilogramos achicoria de primera.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco, buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo; de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maiz blanco pisado
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyère.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cadiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
20 kilogramos yerba paraguaya. «Flor de Lys».

Mensualmente:

30 kilogramos café caracolillo, en grano tostado de primera.
70 kilogramos café Brasil, en grano tostado de primera.

Mensualmente:

4340 kilogramos carne de vaca de primera; gorda, fresca y despostada.
3 kilogramos tocino fresco.

200 kilogramos grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente:

2500 kilogramos carbón Glascow; zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada.
500 kilogramos carbón de leña fuerte; sin polvo.
1500 astillas de espinillo.

Mensualmente:

2790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores, o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos Escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahoria.
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1000 piezas de fruta de estación, de primera calidad.

Mensualmente:

1 kilogramo ácido bórico (polvo).
1 kilogramo ácido cítrico.
3 litros aceite de bacalao (blanco).
1 litro aceite de ricino.
2 litros alcohol rectificado
1 kilogramo alcanfor en polvo.
1 litro agua de azahar.
1 kilo amapolas.
2 frascos alquitrán «Guyot».
250 gramos aspirina.
2 kilos bicabornato de soda.
250 gramos cafeína pura.
500 gramos cloroformo.
250 gramos clolúdro (sulfato de quinina).
1 kilo crémor tártaro.
2 litros esencia de trementina.
1 kilo flor de tilo.
1 kilo flor de manzanilla.
1 kilo harina de lino.
2 kilos hojas de coca.
1 kilo hojas de sen.
1 kilo hojas de malva.
1 litro jarabe yoduro de hierro.
1 litro jarabe de tolú.
1 litro jarabe de codeina.
2 kilos lino en grano.
1 kilo magnesia calcinada.
2 kilos mostaza.
6 frascos Opodeldoc.
1 caja sellos «Monac» Nº 1.
2 cajas sinapismos «Rigollot».
1 caja soda purgante.
1 caja soda refrescante.
1 frasco solución «Pautanberge».
2 kilos sulfato de soda.
2 kilos sulfato de magnesia.
1 kilo talco en polvo.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogramos batatas.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

Géneros

2000 metros cotonada de color para vestidos.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — La Dirección.

v-4 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente 12—L—920

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día treinta y uno del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

600 jarros de latón de medio litro de capacidad.
30 soperas de latón reforzado, con dos asas, forma copa y de treinta centímetros de diámetro más o menos.
40 jarras de latón de cuatro litros cada una.
600 platos de latón tipo Ejército, de más o menos veinticuatro centímetros de diámetro por cinco centímetros de profundidad.
30 fuentes de latón con dos asas, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro por cinco centímetros de profundidad.
2 cucharones de fierro batido, de veinte centímetros, cabo reforzado; de largo un metro treinta centímetros más o menos.
2 espumaderas de fierro batido de veinticinco por quince centímetros, cabo reforzado, de un metro treinta centímetros más o menos.
24 platos de loza hondos floreados.
48 » » » playos »
48 » » » de postre floreados.
4 fuentes de loza ovaladas, floreadas de cuarenta y cinco centímetros de diámetro
4 fuentes de loza ovaladas, floreadas de treinta centímetros de diámetro.
24 pocillos con platitos para café, floreados, de loza.
12 pocillos con platitos para té, floreados, de loza.
24 cuchillos de mesa, Rodger, cabo de hueso.
24 cuchillos de postre, Rodger cabo de hueso.
24 cucharas de metal Alphaca para sopa
24 » » » » » postre
24 cucharitas de metal para café, marca Alphaca.
1 cucharón de metal Alphaca liviano.
2 soperas de loza floreada, de treinta centímetros de diámetro.
2 ensaladeras de loza floreada de tamaño grande.
36 copas de vidrio para vino.
24 vasos de vidrio para agua.
1 cafetera enlozada de 18 tazas.
12 posa-cubiertos de metal.
2 azucareras de nikel tamaño grande.
1 tetera de metal de 10 tazas.
2 tirabuzones de clase fuerte.
2 palilleros de metal.

Artículos de mercería

100 metros de alemanesco para manteles y servilletas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles.—Marcos Paz, Mayo 21 de 1920.—Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.—Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. —El secretario.

v-31 mayo

Exp. Nº 13 L/1920

Llámase a licitación privada hasta el día tres del próximo mes de Junio a las catorce para la provisión al Establecimiento de:

1.300 kilogramos de fideos blancos, gruesos, surtidos.

500 kilogramos de fideos amarillos, gruesos surtidos.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Mayo 24 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 3 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la impresión de la memoria del H. C. del año 1919, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones impreso con las ampliaciones propuestas por la administración del Monitor, que podràn consultar los interesados todos los días hàbiles de 12 a 18, con excepción de los sàbados que lo haràn de 9 a 12 en la oficina mencionada.

La apertura de las propuestas que deberàn ser presentadas escritas a màquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrà lugar el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce.—El secretario general.

v-24 junio

Llámasa a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 17 de Mayo en curso, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela Nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de hora 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 15 de Junio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Secretario General.

v-15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición con destino al servicio de las oficinas durante el curso de 1921 de útiles de escritorio y especiales; libros en blanco; rayados e impresos; papeles formularios; etc., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los días sábados que lo harán de 9 a 12.

La apretura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad, tendrá lugar el día 22 de junio próximo a las 14 horas. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El Secretario General.

v-22 junio

Llámasa a licitación pública por el término de treinta (30) días para la impresión del «El Monitor de la Educación Común», en un tiraje de 10.000 ejemplares de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Administración de la citada revista todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las 14 horas del martes 8 de Junio próximo. — El Secretario General.

v-8 Junio

Llàmase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del diez y nueve de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la Escuela número 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hàbiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sàbados que deberàn hacerlo de 9 al 12.

La apertura de las propuestas que deberàn ser presentadas por duplicado, escritas a màquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrà lugar el dia diez y siete de Junio próximo a horas catorce en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrà también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—Buenos Aires, Mayo siete de 1920.—El secretario general.

v-17 junio

Academia de Medicina — Comisión del Instituto del Cáncer

Llamase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación de una cocina eléctrica con capacidad para cien personas, de un ascensor y dos montaplatos eléctricos, en el pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos» del Instituto para el estudio y Tratamiento del Cáncer, situado en la Avenida San Martín y Tres Cruces, de esta Capital.

Los proponentes podrán hacer sus ofertas para todas las instalaciones licitadas o para cada una de ellas separadamente.

La licitación tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas de Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, donde a la hora indicada, serán abiertas las propuestas y donde pueden consultarse desde ya desde las 14 hasta las 17 horas, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Presidente.

v-7 junio

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día veintiocho del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

6.000 (seis mil) kilógramos de papas para consumo; tubérculo sano; grande, libre de brotes y de tierra.

Es indispensable el envío de muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigese a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Paz; Mayo 19 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Márcos Paz. — El Secretario.

v-28 junio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio a las 16, para la prestación del servicio de acarreos en la zona del Puerto de la Capital, de conformidad con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Secretario.

v- 1º julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio a las 15; para la provisión de acero dulce en chapas y otros perfiles, bulonería, artículos navales y madera del país; de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.

v-25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de junio a las 15 y 15 para la enajenación de 200.000 m3. de material dragado en la Barra de San Isidro, debiendo ajustarse las propuestas a presentar, al pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Material, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1920. — El secretario.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio a las quince para el suministro de cinco mil toneladas de piedra partida, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso; todos los días hábiles de las trece a las diez y siete.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-10 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe; de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas

a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73 000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370 000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

«Independientemente de las cotizaciones que por las cantidades de materiales detallados, formulen los interesados pueden enviar también nuevos precios por 24.000 rieles, 24.000 pares de eclisas, 146.000 bulones y 740.000 clavos para vías de acuerdo con las especificaciones de que trata la licitación precedente».

v-15 junio

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario

v-5 junio

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-8 junio

Se llama a licitación para la construcción de (65) sesenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 30 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 28 de 1920. — v- 28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio próximo, a las 15,30 para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Las Víboras, en el camino de General Conesa a La Magdalena, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-9 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio próximo, a las 15,30 para la provisión de cien (100) toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 15 de 1920.

v-14 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, a las 15; para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la Estación Villa Angela, zona de F. C. de Santa Fe; Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos; Reconquista 575. — Buenos Aires; Mayo 26 de 1920.

v-24 junio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio de 1920, a las quince horas para contratar las obras de excavación hasta la cota 4,20 m. debajo del piso de la planta baja del edificio que ocupa la Escuela Industrial de la Capital, ubicado en la calle Paseo Colón número 650, y el transporte de la tierra extraída.

Pliego de condiciones, presupuesto y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), —Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920.—

v-10 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Honoria Vivot de Mathon, por sí y sus hijos menores doña Ernestina Demetria doña Julia Manuela don Carlos Simeón Eduardo y don Pablo Valeriano Silvano Mathon, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Pablo Eduardo Mathon. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Alfredo Fraguyro, secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Roque Maidana, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

v. 30 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Lorenzo Zuti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1920. El secretario.

v-24 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rosario Belfiori», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Arturo Brown», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.—El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Socorro del Río de Martínez, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Salvador del Río Martínez. Buenos Aires, Mayo 20 de 1920. — El Secretario.

v-2 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Valdez de Montenegro, por sí y sus hijos menores don Jorge, doña Secundina Elvira, don Carlos Abel, y don Miguel Angel Montenegro y por sí doña María Esther Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Anselmo Montenegro.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1920.—El secretario.

v-3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Lorenza Darré de Almeyra, por sí y sus hijos menores don Enrique Carlos y doña Elina Isabel Almeyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de la Lotería Nacional, don Gabriel Eulogio Almeyra.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1920.—El secretario.

v-3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso,

se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Bernardo Curutchet para sus pupilos los menores doña Emma, doña Julia, don Pedro, don Miguel y doña Elvira Arbeleche, en su carácter de hijos legítimos del ex-Guarda-almacén de la Aduana de la Capital, don Pedro Arbeleche.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.—El secretario.

v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la ley 4349, doña Justina Zerda, en su carácter de madre del ex-Director de la Escuela número 65 de Santiago del Estero, don Teófilo Zerda.—Buenos Aires Mayo 19 de 1920. — El Secretario.

v-1º junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bartolomé de Toma; para que dentro del término de diez días; a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17.52 m/n; que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno de la zona portuaria de La Plata; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 2. m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-22 mayo $ 16 m/n. S/pp v-4 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don «Julio Moretti Tigris» ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos de Santa Rosa (Pampa Central) para que por sí o apoderado concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 93.32 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 27 mayo S/p.p. $ 16 m/n v-8 junio

Por orden del señor Administrador se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera notificación del presente edicto a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el señor Echeveste G., o a sus herederos para que en el plazo fijado comparezcan a esta Aduana previos los trámites del caso a percibir la suma de pesos 702.55 setecientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional importe de la multa adjudicada al extinto por la denuncia elevada con fecha 18 de Marzo de 1916, que dió formación al expediente 36, letra E, del referido año; bajo apercibimiento de que si no comparecieran, ordenar su entraga al Consejo Nacional de Educación por considerarla abandonada.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1920. — Asesor Letrado,. Jefe de Sumarios.

v-12 junio

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor José Marti y a todo el que se considere con derecho aun relazo género negro con peso de (3) tres kilos —secuestrado a dicho señor— la sentencia recaída en el respectivo Expediente 226/C/920 que dice así:

«Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se hace saber a los efectos de cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería si no concurriera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 27 de 1920. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-1º junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 409 Oficio o 150 id. o 66 id., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas cuero, vapor se ignora. — El Jefe

v- 15 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagas Nº 12-A 20 o 134/R, o 612/A, o 152/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publición del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/920 marca NRGC, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 7, fecha de entrada Enero 13/1919; marca B, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 143, fecha de entrada Noviembre 20/918; marca CA Oalgocc U, sin número, 1 bolsa, tren paquete 139, fecha de entrada Noviembre 12/1918; marca CL, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 169; fecha de entrada Diciembre 23/1918; marca C X abajo X, sin número, 1 bolsa, tren, paquete 172, fecha de entrada Diciembre 30/1918; marca C A O abajo CCS, sin número, 5 bolsas tren, paquete 12, fecha de entrada Enero 20/1919; marca ASSC, sin número, 25 cajones, vapor Va.a.i, paquete 3605 fecha de entrada Octubre 31/1916; marca AF, número 1 al 6, 6 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 3242, fecha de entrada Noviembre 30/1918; sin marca sin número, 2 tablas, tren, paquete 134; fecha de entrada Diciembre 2/1918; marca Z, sin número, 1 bolsa, tren; paquete 134, fecha de entrada Noviembre 2/1918; marca en cuadro F-ARM, sin número, 1 casco, vapor E. Melbourue, paquete 150, fecha de entrada Noviembre 30/1917; marca en cuadro ATC, sin número, 4 cascos, vapor E. Melbourue, paquete 150, fecha de entrada Noviembre 30/1917; marca en diamante OG, número 1649 1769, 2 fardos vapor Harmonides, paquete 3276, fecha de entrada Diciembre 4/1918; marca AC, sin número, 10 1/2 barricas, vapor Tigre, paquete 71, fecha de entrada Febrero 5 1919; marca AC, sin número, 10 1/4 barricas, vapor Tigre, paquete 71, fecha de entrada Febrero 5/1919; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Tigre, paquete 71, fecha de entrada Febrero 5/1919; marca RG Río Janeiro, número 4000/9, 10 cajones, vapor J. Verdeguer, paquete 3331, fecha de entrada Diciembre 1918; marca FV, sin número 125 líos, vapor Bartolo, paquete 3386, fecha de entrada Diciembre 18/1918; marca Rocorido, sin número, 1 1/10 barrica, vapor María Manuela, paquete 102, fecha de entrada Enero 20/1919; marca ROS, sin número, 3 rollos, vapor F. J. Lovat, paquete 192, fecha de entrada Diciembre 28/1918; marca G, sin número, 3 bolsas, vapor Araguary, paquete 3238, fecha de entrada Noviembre 30/1918; marca HB, sin número, 5 bolsas, vapor Araguary, paquete 3238, fecha de entrada Noviembre 30/1918; marca Moime y Soulignac, sin número, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 2635, fecha de entrada Septiembre 19/1918; marca A, sin número, 2 rollos, vapor C. Hall, paquete 2635, fecha de entrada Septiembre 19/1918; marca K y C, sin número, 36 bolsas, vapor Federico, paquete 3031, fecha de entrada Noviembre 2/1918; marca PC, sin número, 225 cajones, vapor E. S. de Pérez, paquete 2152, fecha de entrada Agosto 2/1918; sin marca sin número, 1 cajón, vapor Berna, paquete 192, fecha de entrada Febrero 12/1919. — El Jefe.

v- 4 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Auzó Quintana se hace saber a los dueños o cosignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dirna. Norte Nos. 861 R. o 122 M. o 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente Aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. R. Grace y Cía, sin número, un paq., vapor Balmes, serie c. 427, fecha de entrada Octubre 3 de 1919, marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paq., vapor Balmes, serie c. 428 fecha de entrada Octubre 3 de 919; marca Gómez y Ecueras, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie c. 433, fecha de entrada Octubre 3 919; marca Arturo Spra, sin número, 1 paq., vapor Balmes; serie c. 453 fecha de entrada Octubre 3 919, marca Mr. Yeokshama Maison Latsuma, sin número, 1 paq., vapor Hagata Marie, serie c. 577, fecha de entrada Octubre 11 919, marca G. Bierhund A. D. G., sin número, 1 bulto, vapor Balteа, serie c. 582, fecha de entrada Octubre 11 919, marca González y Fernandez, sin número, 1 cajón, vapor Burgundi, serie c. 605; fecha de entrada Octubre 13 919, marca M. R. Dulheuty, sin número; 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 669, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Martín y Martín sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie c. 670, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 cajita, vapor España Nº 2, serie c. 683, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Joaquín Tonnamino, sin número, 1 rollo; vapor España Nº 2, serie c. 684, fecha de endrada Octubre 20 919, marca Medina y Cía., sin número, 1 paq., vapor Martín Salioz, serie c. 698, fecha de entrada Octubre 20 919, marca Carlo Embert, sin número, 1 cajón; vapor Hollandia, serie c. 815, fecha de entrada Octubre 27 919, marca M. Decreux; sin número, 1 baúl, vapor Liger, serie z. 2041, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Juan Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Malta, serie z. 2044, fecha de entrada Octubre 2 919, marca Dionisio Rubio, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie z. 2114, fecha de entrada Octubre 14 919; marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 975, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 976, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa; sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 977, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional; serie c. 978, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca C. Figueroa, sin número, 1 cajón fardo, Tren Internacional, serie c. 979, fecha de entrada Noviembre 3 919, marca P. S. The Brithis Cónsul, sin número, 1 paq., vapor Browuming, serie c. 1022, fecha de entrada Noviembre 5 de 919; marca Italia y America, sin número, 1 paq., vapor Indiana, serie c. 1040, fecha de entrada Noviembre 7 919, marca The Scandinavian, sin número, 1 paq. vapor Highland Glen, serie c. 1107 fecha de entrada Noviembre 12 919, marca H. O. Harilaos de Holmos, número 63, 1 cajón; vapor H. Gleu, serie c. 1111, fecha de entrada Noviembre 12 919, marca Silverio Dominguez, sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, serie c. 1209, fecha de entrada Noviembre 14 919, marca Enrique Faella, sin número, 1 paq., vapor La Rosarina, serie c. 1282, fecha de entrada Noviembre 21 919, marca Meneghini y Cía., sin número, 1 paq., vapor Re Victorio, serie c. 1340, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Italia y América, sin número, 1 cajón; vapor Re Victorio, seerie c. 1341, fecha de entrada Noviembre 26 919, marca Hermes Roosmalm Derit, número 300, 1 cajón vapor Frisia, serie c. 1350, fecha de entrada Noviembre 28 919, marca The Oversea Exp. Cía., número 1937, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1362, fecha de entrada Noviembre 28 919; marca C. Falcón, sin número, 1 lío, vapor Tamaso di Savoia, serie z. 2422, fecha de entrada Noviembre 15 919, marca Eusebio España, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1391 fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Bartolomé Mañoso, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie c. 1428, fecha de entrada 12/1 919, marca Rafael S. Virof, sin número, 1 paq., vapor Andes, serie c. 1438, fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Apolinario Porta, número 1945, 1 cajón, Tren Internacional, serie c. 1542, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1613, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca Soc. An. I. y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1614, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca Soc. An. I y Exp. de la Patagonia, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbon, serie c. 1615, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca José Gutierrez Rodrigo, sin número, 1 paq. vapor I. I. de Borbón, serie c. 1617, fecha de entrada Diciembre 12 919, marca R. A. Balfour Wm. Logau, sin número, 1 cajón, vapor Hig. Rorer, serie c. 1636, fecha de entrada Diciembre 11 919, marca Losroreu, sin número, 1 paq., vapor Gelria, serie c. 1704, Diciembre 13 919, marca Iskiara, sin número, 1 bulto, vapor Tacoma Marie, serie c. 1742, fecha de entrada Diciembre 15 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 lata, vapor P. Mafalda; serie c. 1780; fecha de entrada Diciembre 20 919, marca D. F. Dn. Francisco, sin número, 1 cajón; vapor P. Mafalda, serie c. 1790, fecha de entrada Diciembre 20 919, marca M. H. Bortagaray, sin número, 1 cajón vapor H. Pride, serie c. 1871, fecha de entrada Diciembre 29 919, marca S. K. F. Comp. Sudamericana, sin número, 1 cajón; vapor Moninsonier, serie c. 1843, fecha de entrada Diciembre 24 919; marca L. D. C. orden; número 596; 1 cajón, vapor La Koma, serie c. 1988, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca en diamante C. I. U. orden, sin número, 1 cajón, vapor Saunki Marú, serie c. 1998, fecha de entrada Diciembre 30 919, marca Von Dereug, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie z. 2557, fecha de entrada Diciembre 1º 919, marca Antonio Pereyra, sin número, 1 lío; vapor Hig. Loch, serie z 2606, fecha de entrada Diciembre 2 919, marca Mayutzhusen, sin número, 1 paq., vapor Hollandia, serie z. 2612, fecha de entrada Diciembre 2 919. — El Jefe.

v- 15 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S/p.p. v. 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D' Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p.-v 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p.-v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22. de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madrid o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Picallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Eduardo Raúl Parpai y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publimación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.

E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal; doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Emilio Nauffi» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 8 mayo 515 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Antonio Hernàndez», acusado de hurto y «Luis J Soteno», acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante; a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Abril 23 de 1920.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 8 mayo 516 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Juan Carlos Ballester», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 8 mayo 517 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domingueq, se cita a «Angel Saà y Marcial Belascoain» para que dentro del término de treinta días, que comenzarà a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan é estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 mayo 518 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Francisco Solano Mendoza» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.—Buenos Aires, Abril 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

E 8 mayo 519 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés Sala» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumàn.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Abril 30 de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 mayo 520 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JULIAN MARINI, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E-10 mayo 521 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Remer de Texidor, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E-10 mayo 522 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Magnani, acusado de falsificación de firma y defraudación a Clive Tompson y Cía., a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talca-

huano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

E-10 mayo 523 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República; Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Oyuela o Jorge Carlos o Jorge Ernesto Santiago Otamendi, acusado de defraudación a Luis Felipe Correa e Ignacio Zalazar, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E-10 mayo 521 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo de Bernardi; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

E-10 mayo 525 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Emilio Gastón, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 mayo 527 S/pp. v-16 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Clara Figo o Figa» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo primero de 1920 - Gabriel Fernández, secretario

E 14 mayo — 529 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo C. Den Daike», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 14 mayo Nº 530 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Lisandro Febre y N. Rendón», para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 532 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Ermelinda Bouet», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 533 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Golz» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 14 mayo 534 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Federico Baldasarre», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán; al centro.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

E 14 mayo 535 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Sante Fe. doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pié, infractores todos al Art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que contra los mismos sigue el señor Procurador Fiscal en el Juzgado Federal antes indicado, Secretaría del suscripto:

Ciudadanos:

Alvarez Isidro. — Asencio Angel. — Argüello Benito. — Antonelli Italo. — Aiello Francisco. — Aldecoa Francisco. — Alsina Alejandro. — Alberti Carlos. — Albano Luis. — Aragón Hermenegildo. — Acuña Ramón. — Alvarado Mariano. — Altamira Carlos. — Abrate Ramón. — Alberti Antonio. — Andreani Antonio. — Anguera Armando. — Ayala Eusebio. — Aquino Eliseo. — Armando Francisco. — Astini Humberto. — Ambrosio Francisco. — Abarca Juan. — Abriles Andrés. — Arriozi Vicente. — Ayerra Francisco. — Areuri José. — Aguirre Ramón. — Andreotti Angel. — Altamirano Gerónimo. — Arnold Alfredo. — Abhiatti Luis. — Altamira Alberto. — Atlis Segundo. — Astrada Benigno. — Andrade Amado. — Alvarez Ramón. — Argüello Alejandro. — Agoglia Alberto. — Alessio Juan. — Averza Carlos. — Abarca Antonio. — Albornoz Sixto. — Bertizzi Agustín. — Blanck Eduardo. — Bianchini José. — Bugamini Pinto. — Acevedo Ramón. — Argonz Emilio. — Barbieri Carmelo. — Berbieri Pedro. — Burkt Miguel. — Baerr Alfredo. — Barraza Avelino. — Bonino Alejandro. — Barelli Puccio Agustín. — Ballort Francisco. — Bronenberg Amadeo. — Burdono Jorge. — Barsotti Oscar. — Belonca Vicente. — Barbe Vicente. — Barbrel Eduardo. — Bilbao Bartolomé. — Beltrame Italo. — Borrier Alejandro. — Bray Raúl. — Bórraz Pío. — Bongini Carlos. — Buttorolli Adolfo. — Buzzoni Roberto. — Barbieri Horacio. — Benegas Francisco. — Boglione José. — Belloni Calogero. — Bertan Antonio. — Bircatti Antonio. — Belardinelli Pascual. — Bonaccio Luis. — Bazan Agustín. — Beguer Osvaldo. — Berdon Pablo. — Bravo Pablo. — Bussi Alberto. — Benito Alberto. — Bernini Ricardo. — Barr Bernardo. — Bonetos Tómas. — Boschetti Martín. — Barboza Marcelino. — Botta Angel. — Bertolini Juan. — Blanc Angel. — Berreta Alfredo. — Bigagli Mario. — Baralis Juan — Blanc Bloquel Carlos. — Bruno Isidro. — Busto Leandro. — Brenesi Adán. — Belti Lorenzo. — Bellero Francisco. — Brumer Carlos. — Chenivessi Miguel. — Carbajo Jesús. — Cabrera Ramón. — Castillo Juan. — Campagnoti Angel. — Colussi Emilio. — Curti Santiago. — Canella Pedro. — Ceballos Antonio. — Cordero Luis. — Casanova Lorenzo. — Caballero Luis. — Canter Augusto. — Carletto Tomás. — Centeno Eladio. — Correa Plácido. — Claret Ricardo. — Colina Pedro. — Casella Juan. — Conte Carmelo. — Coussirat Fidel. — Cesarini José. — Casariego Ergasto. — Caffarelli Juan. — Campana Héctor. — Chazarreta Juan. — Cúneo Angel. — Camarassa Francisco. — Costa José. — Cánepa Angel. — Coláz Miguel. — Castaño Pedro. Conesa Manuel. — Carignano Vicente. — Copez Juan. — Costa Agustín. — Cerri Pascual. — Chiozza Luis. — Cattaneo Cayetano. — Costa Alfredo. — Cólaz Luis. — Corrales José. — Carchano Antonio. — Camilletti Domingo. — Colavitti Aníbal. — Candioti Miguel. — Chambret Carlos. — Caldara Luis. — Corominas Manuel. — Charquia Francisco. — Crespo Francisco. — Cimetta Francisco. — Calichi Federico. — Contreras Ramón. — Clerici Pedro. — Costes Emilio. — Carrizo Mamerto. — Castaño José. — Casáuz Juan. — Cuevas José. — Claramut Agustín. — Chiappallo Carlos. — Ciafardini Julio. — Cabral Eustaquio. — Cerri Angel. — Cardille Francisco. — Culaciati Enrique. — Chamira Madeo. — Covelli Atilio. — Chiorozza Joaquín. — Casinen Santiago. — Casas Ramón. — Camaño Ramón. — Casabella Juan. — Chiaparra Federico. — Casinati Arturo. — Crebille Ramón. — Costamagna Santiago. — Casanova Luis. — Bazzoni Luis. — D'Angelo Juan. — Di Pascuale Domingo. — Di Pierri Antonio. — Diaz Laureano. — Dezolo Luis. — De Carpori José. — Demestri Juan. — Dal Molín Reinaldo. — Di Lorenzo Juan. — Dellamónica Nicolás. — Dusin Juan. — Diaz Rodolfo. — Domínguez Luis. — Diaz Santiago. — Di Lorenzo Antonio. — Dettosi Pedro. — Deguardi Pascual. — Dappello Virginio. — Dalonso Santiago. — Del Castillo Bautista. — Diaz Pedro. — De Barbieri Raúl. — Dañil Tomás. — Domínguez Gregorio. — De Biase Pedro. — Domínguez Abraham. — Diaz Miguel. — De la Fuente Fermín. — De Munno Francisco. — Dannibal Juan. — De Gaspari Atilio. — Díaz Martín. — Erb Reinaldo. — Espinisa Alfredo. — Erb Walter. — Estévez Carlos. — Esceiza Carlos. — Espinosa Clemente. — Escobar Honorio. — Estrán José. — Echave Máximo. — Egujazú Pedro. — Espinosa Celestino. — Escalante Francisco. — Ferrando Miguel. — Ferrando José. — Fraire José. — Ferroni Antonio. — Faggiano Humberto. — Ferlini Juan. — Fregenal Enrique. — Francos Ramón. — Ferrer Mariano. — Farías José. — Flematti Francisco. — Ferrero Augusto. — Fraguevro Romualdo. — Ferrari Roque. — Fernández Samuel. — Fortunato Federico. — Fraga Eduardo. — Fioramonti Luis. — Filidoro Luis. — Ferrero Antonio. — Frontera Alberto. — Forsessi Lescidio. — Figueroa Juan. — Flores Roberto. — Fernández Juan. — Faugeront Martín. — Figuerola Manuel. — Fernández Patio. — Flor Máximo. — Fachici Angel. — Funes Ricardo. — Ferrero César. — Fernández Fidel. — Fernández Benigno. — Farnevot Pablo. — Fernández Gerónimo. — Fortunato Simón. — Flores Juan. — Fúnes Carlos. — Grannucci Juan. — Gracia Gregorio. — Giorno Juan. — Giovannoni Alberto. — Giorgi César. — Gambino José. — Goumaz Angel. — Giusetti Bernardino. — Gorosito Lusi. — Gionagcovo Emilio. — Garófalo Antonio. — Güerzi Federico. — Ger Sebastian. — Gallo Jaun. — Giménez Antonio. — Gullani Luis. — González Luis. — Ghiano José. — Godoy Flavio. — González Eugenio. — González José. — Giordano Juan. — Godoy Franklin. — Gálvez Antonio. — Gordiano Santos. — Gaspar Antonio. — Garmendio José. — Godfrid Abraham. — Giangioble Nicolás. — González Salvador. — García Francisco. — Guesalaga Héctor. — Ganglioble Angel. — Gutting Enrique. — Galdeano Francisco. — Garay Lorenzo. — González Juan. — Glen Federico. — Gómez Francisco. — Gazzarro Nicolás. — Graffigna Eduardo. — Gómez Angel. — Girola Cayetano. — Ghezzi Pablo. — Godoy Juan. — Gauna Gabino. — Gamarino Pedro. — García Miguel. — Gómez Hilario. — Grannucci Rafael. — Gurria Ramón. — Gatica Vicente. — Guzmán Elías. — Gómez Emiliano. Guidotti Luis. Gil Alberto. Gardella Alberto. — Gómez Silvano. — Grenier Alberto. — Gea Rafael. — Gudiño Bernardino. — Galffione Emilio. — Gaudio José. — Giménez Juan. — González Máximo. — Herrera Oscar. — Hernández Antonio. — Hensel Rodolfo. — Hart León. — Harriet José. — Herrera Orlando. — Ingrassia Carlos. — Ijurra Pedro. — Ibarra Simón. — Iriarte Rómulo. — Infante Nicolás. — Ianarriz Nicasio. — Juárez Lorenzo. — Juárez Ambrosio. — Juárez Eralio. — Juárez Juan. — Kahl Jorge. — Lemilia Juan. — Lucero Ireneo. — Lonatti Juan. — López Higinio. — López Enrique. — Leiva José. — Lenzoni Marcos. — Longeira Federico. — López Juan. — Lemi Pablo. — Lazzari Ulises. — López Eustaquio. — Libutti Miguel. — Luciani Anegl. — Larroque Serafín. — Lucero Ladislao. — Levato Saúl. — Lago Aurelio. — Larrechea Guillermo. — Lencina Enrique. — Lugones Américo. — Luján Molina Juan. — Lamarque José. — López Aníbal. — Larrubia Salvador. — Luna Pedro. — Luna Eduardo. — Leclaire [illegible]. — Loza Leocadio. — Ledesma [illegible]. — Lorenzetti Ciriaco. — Lombardi José. — Lindberg Enrique. — Marnic Mario. — Moreno Antonio. — Magnani José. — Martínez Gonzálo. — Monteverdo Zacarias. — Marizuls Vicente. — Martínes Sergio. — Mónaco Juan. — Muzas Manuel. — Monti Antonio. — Masiolon José. — Mangi Emilio. — Mauro Pedro. — Mitjáns Jaime. — Múñoz Orosman. — Malvicini César. — Migues José. — Monza Juan. — Monforfano Emilio. — Mulet José. — Meritano Juan. — Más Eduardo. — Misagna Máximo. — Montenegro Mariano. — Maljandi Antonio. — Menconi Lorenzo. — Manrique Ramón. — Marenesi Ricardo. — Morris Abdon. — Murillo Félix. — Minigutti Alfredo. — Mártiro Francisco. — Montero Manuel. — Martorello Noé. — Molas Gaspar. — Marconi Vicente. — Maliandi Fernando. — Melero Isidro. — Malaspina José. — Mselli Andrés. — Méndez Carlos. — Montenegro Arturo. — Martínez Francisco. — Mertínez Justo. — Martín Francisco. Munne Alfredo. — Marietta Francisco. — Matvani Lindor. — Medina Roberto. — Morelli Luis. — Montenegro Ceferino. — Morán Eusebio. — Martínez Manuel. — Madrid Antonio. — Maselli Francisco. — Martínez José. — Medina Pedro. — Martínez Bernabé. — Massei Antonio. — Musano Ramón. — Morando Juan. — Mastrogiovanni Nicolás. — Merlo Rufino. — Manet Horacio. — Maffie Bernardino. — Massei Luis. — Molina Cecilio. — Márquez Antonio. — Martínez Antonio. — Molina Elíseo. — Maldonado José. — Malaspina Juan. — Maguelli Luis. — Mathis León. — Melli Víctor. — Mori Antonio. — Morasco Justo. — Nárvaez Eusebio. — Nicolich Agustín. — Nimo Alfredo. — Narvaja Tristán. — Nicolaso Víctor. — Oviedo Tomás. — Orena Angel. — Ovando Miguel. — Ortiz Claudio. — Ortega Miguel. — Ongay Nestor. — Ongay Julio. — Orzi Nazario. — Oberts Ricardo. — Olivara Tomás. — Orozco Juan. — Olivero Eloy. — Ortiz Alejandro. — Olguin Jacinto. — Olmos Robustiano. — Ortuzza Paulino. — Oliva Carlos. — Ocampo Carlos. — Oliva Martín. — Oger Nicolás. — Pérez Domingo. — Pasaglia Amadeo. — Piano Nicolás. — Part Julio. — Pereyra José. — Pighin Roberto. — Paz David. — Pinoza Pedro. — Paúl Alfonso. — Paz Julio. — Palacio Emilio. — Peredo Sosa. — Peretti Carlos. — Palacios Silvano. — Pozza José. — Pessi Vicente. — Poggio Antonio. — Porta Pedro. — Prano Emilio. — Pereyra Mario. — Pantarotto Ruggero. — Patraco Pedro. — Pedernera Florenciao. — Podestá Juan. — Pereyra Cecilio. — Pratti Domingo. — Puccio Alberto. — Pretti Pedro. — Poulain Leopoldo. — Pierini Alfredo. — Petrones Francisco. — Parmentier Aldolfo. — Paz Gregorio. — Peralta Deolindo. — Parody Carlos. — Pionibbio José. — Pérez Carlos. — Pelato Juan. — Patriarca Santiago. — Polacino Santoago. — Pérez Jaime.

— Podestá Ramallo. — Pacheco Agelio. — Peñalva Juan. — Pierro Nicolás. — Petitgean Eugenio. — Pisano Rosario. — Parody Federico. — Palandri Emilio. — Pini Santos. — Pelón José. — Petry Ignacio. — Pierret David. — Ponari Belisario. — Pellón Norberto. — Peñaloza Juan. — Pittaluga Miguel. — Palombo Juan. — Paronzini Domingo. — Protti José. — Pini José. — Pérez José. — Paganini Ernesto. — Puitgen José. — Parody Humberto. — Pierri Nicolás. — Parera Eloy. — Pérez Eduardo. — Panero Sebastian. — Puig Ricardo. — Peña Carlos. — Peroni Juan. — Peiret Juan. — Quintana Julián. — Quiroga José. — Queblen Rodolfo. — Quiroga Colón. — Quinteros Mar[illegible]. — Quinteros Juan. — Quintana [illegible]scual. — Rescía Leopoldo. — Romero Félix. — Rosales Bernabé. — Reyes José. — Ricciardi Francisco. — Rinaldi Guarino. — Rivet Teófilo. — Rodríguez José. — Rossi Pedro. — Rodríguez José. — Ripoll Carlos. — Rey Alfredo. — Rosetti Juan. — Ramírez Pedro. — Rodríguez José. — Raffo José. — Reynoso Domingo. — Rolvía Roberto. — Rojas José. — Rappo Guillermo. — Rengel Juan. — Rivarola Enrique. — Rodríguez Luis. — Rossi Julio. — Ruarte Héctor. — Roghier Marcelino. — Rodríguez Juan. — Riveras: Alejandro. — Rolandi Eduardo. — Ruiz Manuel. — Ruggieri José. — Rojas Juan. — Rocca Víctor. — Ríos Bonifacio. — Rinaldi Juan. — Romero Arsenio. — Romani Fidel. — Rodríguez Florindo. — Rey José. — Rensi Nazareno. — Repetto Juan. — Rodríguez Alfredo. — Rusi Carlos. — Rena Santiago. — Rodríguez Roberto. — Racuz Martín. — Rezenaghi Antonio. — Sánchez Juan. — Santa Cruz Hipólito. — Sánchez Martín. — Silva Bernardino. — Sartor José. — Sanabría Pedro. — Silva Agustín. — Sanguinetti Juan. — Sánchez David. — Seeber Máximo. — Solari Pedro. — Sombrano José. — Sacramone Antonio. — Sánz Oscar. — Sánchez Juan. — San Juan Félix. — Sosa Lis. — San Vicente David. — Siri Enrique. — Shnider Alfredo. — Soldini Santiago. — Schiaffini Gumersindo. — Salazar Nemesio. — Solari Estebán. — Salerno Rafael. — Subeni Juan. — Salvarese Jorge. — Sánchez Tomás. — Soler Jaime. — Simonduse Lorenzo. — Soldato Oscar. — Strumia Carlos. — Sanmarti Arsenio. — Saghisso Constante. — Santuario David. — Suárez Lucio. — Suárez Elíseo. — Sosa Víctor. — Sanz Alfredo. — Sovaro Wenceslao. — Spasiani Juan. — Saccone Rodolfo. — Sánchez Hevichio. — Sáenz Venancio. — Sánchez Ramón. — Succhi Horacio. — Silva Fermín. — Semino Eduardo. — Soler Amador. — Souriquez Horacio. — Sánchez José. — Sant'Angelo Vicente. — Ruiz Antonio. — Reinero Antonio Fiorante. — Romano Rafael. — Ternengo Angel. — Tosto Juan. — Taborda Ignacio. — Torres José. — Torti Francisco. — Tallo Antonio. — Teller Enrique. — Tonelli Bartolomé. — Tello Felipe. — Tolosa Ramón. — Talavera Julio. — Torrazzini Miguel. — Tartabull Armando. — Tobokhot Bernardo. — Taboada Alejandro. — Trivero Bautista. — Tolosano Genaro. — Tamagno Emilio. — Troncoso Neri. — Tamburini Nicolás. — Tarbot Herbert. — Urresti Francisco. — Ullua Juan. — Urquiza Leal. — Ubicia Alfredo. — Vescovi Benjamín. — Veghet Antonio. — Van Poepelen Leonardo. — Vigiano Rafael. — Vago Alfredo. — Venaso Nicolás. — Ziriconi Domingo. — Zoustovich Juan. — Zubiri Bernardo. — Villarruel Cirilo. — Vicario Cecilio. — Vieytes José. — Vesichi José. — Velázquez Juan. — Vizzano Francisco. — Verga Antonio. — Vellajos Ramón. — Villalba Juan. — Varela Humberto. — Volunterio Enrique. — Vanzo Mario: — Ventosinos Manuel. — Zamaro Valentín. — Zalazar Leopoldo. — Zilli Ernesto. — Watson Ricardo. — Wildels Martin. Waldo Baustista. — Zimmermann Rinaldo. — Zambruno Vicente. — Zabalo Juan. — Zalazar Paedro. — Zapata Magín. — Zanini Rodolfo. Zabala Antonio. Zárate Juan. Zárate Claudio. Zappetini Antonio. — Zeballos Juan. — Zurbriggen Enrique. — Rosario, Abril 30 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 14 mayo. 531-S.p.p.-v 19 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Barcia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola secretario.

E. 22 mayo 543-S/p.p. v. 28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Baralis, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Baralis, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días, hábiles posteriores al de la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 22 mayo 544-S.p.p. v 28 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Bravo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1290. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 22 mayo 545-S/p.p. v. 28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Octavia Herrera» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1920.—Gabriel Fernández, secretario

E 22 mayo —546 S/p.p. v.-28 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza a «Ernesto Almada», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prester indagatoria en la querella que se le siggue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del suscrito.—Rosario Mayo 11 de 1920.—Quintín Munuce, secretario

E 22 mayo—547 S/p. p. v628 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, el siguiente auto dictado en el expediente caratulado «El Consejo Nacional de Educación, solic. la vacancia de los bienes de la sociedad civil «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales»: «Buenos Aires, Abril veintisiete de 1920.—Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fojas sesenta y siete, del informe de fojas sesenta y dos vuelta, que la asociación «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales», ha quedado disuelta porque el Poder Ejecutivo Nacional le retiró la personería jurídica por decreto del diez y siete de Noviembre de 1919; como consta a fojas sesenta y cuatro; Que los estatutos de dicha asociación, agregados a fojas diez y ocho, nada han previsto con el destino a darse a los bienes sociales en caso de la disolución de la sociedad.

Por ello y con arreglo a lo que establecen los artículos 50 y 44 de la ley 1420, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación don José María Videla.—Tratándose en el presente caso de un pattimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos de lo establecido en el citado artículo 50 del Código Civil, última parte, y el 687 del C. de P., que es de aplicación por analoggía en este caso, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida sociedad para que, dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones en forma y a tal fin publíquense edictos, por el referido término en el Boletín Judicial y La Epoca con transcripción del presente auto.—Al segundo punto del petitorio de fojas sesenta y siete, intímese, notificándose por el empleado Ferreyra.—Entre líneas: notificándose; vale.—Rep. la foja.—C. A. Campos.—Ante mí: Julio E. Padilla» —Buenos Aires, diez de Mayo de 1920—Julio E. Padilla, secretario.

E 22 mayo —548 S. p/p. v.28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Lucinda Sánchez o Sánchez Ciris o Siris», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario

E 22 mayo —549 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Santiago Frizzi», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.—Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano. tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 22 mayo —550 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Codoni», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo doce de mil novecientos veinte. —M. Frías Padilla, secretario.

E 22 mayo—551 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Guitiam para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere; de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia 3er. piso.

E-28 mayo 560 S/pp v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Domingo Perial ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 561 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña María Martren de Gremmo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 562 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Julián Marini ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E-28 mayo 563 S/pp. v-3 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18505, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen el no abandono de la citada lancha «Trieste» bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.

Nota: — La lancha de referencia no representa valor.

v-5 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13850 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del canal de Las Palmas y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura, eslora 6,10 metros, manga 2,10 metros puntal 1 metro, 24 curvas de banda bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda pintada de colorado, popa espejo y proa derecho, mide 4 1/2 metros de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-5 julio

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F. 3319, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del paylebot «Velocidad», naufragado a 300 metros al Este del Canal Sud a la altura del Km. 5, cuyas características son:

Nº de matrícula 5757, casco de hierro, eslora 65.50 metros, manga 7,70 metros, puntal 2.21 tonelaje neto 312.44 toneladas, arboladura paylebot de propiedad de la Sociedad Anónima Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda., la que ha hecho abandono del mismo. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

v- 14 junio

Por orden del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente F. 3002 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del remolcador Yaguary, naufragado en la Boca del Riachuelo, próximo al puente Nicolás Avellaneda, cuyas características son:

Número de matrícula 796, casco de hierro, eslora 15,80 metros; manga 2,40 metros, puntal 1,60, tonelaje neto: 7,46 toneladas, arboladura vapor figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Eduardo Nebel y Ovidio J. Escalada, los que han hecho abandono del mismo. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1920 —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-11 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino; Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 —E., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado; encontrado el día veinticinco de Septiembre del año próximo pasado; en la Boca del Arroyo Gauycurú, jurisducción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NOTA: El bote de referencia no representa valor.

v-16 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días sigcientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760 I., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé; y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0;41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920.—Pedro L. Ungaro; Oficial Primero.

Nota: — Esta embarcación no representa valor.

v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L/1715, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte el que ha sido recogido por el remolcador «Gladiador», a la altura del km. 2 y 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,. — Buenos Aires Mayo 17 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor

v-25 junio

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional